Barranquilla, D.E.I.P., Noviembre 7 de 2023

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General del Distrito Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 - No 43-31- Barranquilla
E. S. D.

Asunto: **Solicitud de adición y prórroga del contrato No CD-57-2023-5064**

Cordial saludo.

Desde la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No CD-57-2023-5064, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**", solicito muy respetuosamente a usted como despacho competente, la elaboración y aprobación de la adición y prórroga No 1 del contrato del asunto suscrito con WILLIAM BARRERA MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía 72.251.000.

Lo anterior, considerando que los servicios prestados por el contratista antes mencionado son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las competencias de la dependencia y actividades que se desarrollan a través de la materialización del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, y que se mantienen hasta finalizar la presente vigencia fiscal, por lo cual se considera necesario realizar una prórroga por un (01) mes, a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, y en consecuencia adicionar el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) como contraprestación a dicho tiempo adicional.

Para lo anterior, se sugiere establecer modificar la forma de pago señalada en la cláusula cuarta del anexo de condiciones del contrato No CD-57-2023-5064, con la finalidad de incluir el valor adicionado, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: CINCO (05) pagos iguales mensuales por valor de* TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000*). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC."*

La adición solicitada se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 202303635 de fecha 3 de noviembre de 2023.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,

CARLOS VERGARA VASQUEZ

ASESOR DE DESPACHO
SUPERVISOR